



Resolución Directoral

Lima, 16 de Febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, referido a la finalidad de la norma, señala que "la presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, fue aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008; y con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, se establecen modificaciones al Reglamento de Régimen de Contrato Administrativo de Servicios; en este contexto, las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios, debe observar un procedimiento de contratación, el cual se encuentra regulado en el artículo 3º del citado reglamento.

Que, mediante el Artículo 8º de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, en el numeral 6.3.2 de la Directiva Administrativa N° 1 -2013-OEGRHH-OARRHH/HNCH, "Normas y Procedimientos que regulan el proceso de Selección y Contratación de personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios en el Hospital Nacional Cayetano Heredia", aprobada mediante Resolución Directoral N° 065-2013-HNCH/DG de fecha 14 de febrero de 2013, establece que la Comisión de Evaluación CAS, estará integrada por tres (03) miembros, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como Presidente, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos como Secretario Técnico y el Jefe de la Unidad Orgánica solicitante como Miembro Temporal;

Que, con Resolución Directoral N° 216-2014/II-HNCH/DG, de fecha 07 de noviembre de 2014, se modifica la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios del Hospital Nacional "Cayetano Heredia", la misma que estuvo integrada por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos M.C. Carlos Edgardo MANSILLA HERRERA y el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos señor Walter Godofredo BALDEON CRUZ y Jefe de la Unidad Orgánica usuaria solicitante como miembro;

Que, con Resolución Jefatural N° 104-2016/IGSS, de fecha 18 de febrero de 2016, se acepta la renuncia del M.C. Carlos Edgardo MANSILLA HERRERA, como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Jefatural N° 639-2016/MINSA, de fecha 20 de setiembre de 2016, se da por concluida la Designación del señor Walter Godofredo BALDEON CRUZ, como Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

II..

..//

Que, con Resolución Jefatural N° 639-2016/MINSA, de fecha 20 de setiembre de 2016, se designa a la Lic. Milagros Roció TARAZONA REYES, como Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, con Resolución Ministerial N° 581-2017/MINSA, de fecha 20 de julio de 2017, se designa al M.C. Helver Alejandro CHAVEZ JIMENO, como Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, acorde al artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de fecha 27 de julio de 2011, se modifica el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en el cual se establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad o la que haga sus veces;

Que, acorde a lo vertido, es necesario y pertinente emitir el presente acto administrativo, para reconfigurar la composición de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativo de Servicios (CAS) en el Hospital Cayetano Heredia;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia; y,

De conformidad con el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, la composición de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Cayetano Heredia; la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|---------------------------|
| ❖ M.C. Helver Alejandro CHAVEZ JIMENO
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos | Presidente |
| ❖ Lic. Milagros Roció TARAZONA REYES
Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos | Secretario Técnico |
| ❖ Jefe de la Unidad Orgánica usuaria | Miembro |

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 216-2014/II-HNCH/DG, de fecha 07 de noviembre de 2014, a partir de la fecha de la presente resolución. ****

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia. ****

Regístrese y comuníquese.

19 SET. 2018